

# La doctrina Monroe y la política exterior peruana: entre la sospecha y el alineamiento (1900-1930)

WILLY FÉLIX NIETO MINAYA

*Universidad Nacional Mayor de San Marcos*

*willynietomin@gmail.com*

## RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo analizar el papel que cumplió la doctrina Monroe en el proceso de interacción y aproximación entre el Perú y los Estados Unidos durante el periodo comprendido entre 1900 y 1930. Durante este periodo, el Perú implementó diversas estrategias para acercarse a Estados Unidos, buscando su intervención en su disputa limítrofe con Chile. Fue así que los diplomáticos peruanos proyectaron la doctrina Monroe en sus imaginarios, retórica y formulaciones de política exterior, evidenciando la influencia significativa de este marco ideológico en las dinámicas entre el Perú y los Estados Unidos en el Sistema Panamericano. Se distinguen dos etapas que delinearón la trayectoria entre Perú y Estados Unidos: una fase inicial de acercamiento y dilucidación en torno la doctrina (1900-1922), seguida de una segunda fase de convergencia (1923-1930).

**PALABRAS CLAVE:** Doctrina Monroe, Perú, Estados Unidos

## The Monroe Doctrine and Peruvian foreign policy: between suspicion and alignment (1900-1930)

### ABSTRACT

The objective of this article is to analyze the role that the Monroe Doctrine played in the process of interaction and rapprochement between Peru and the United States during the period between 1900 and 1930. During this period, Peru implemented various strategies to approach the United States. United, seeking their intervention in their border dispute with Chile. Thus, Peruvian diplomats projected the Monroe Doctrine in their imaginaries, rhetoric, and foreign policy formulations, evidencing the significant influence of this ideological framework on the dynamics between Peru and the United States in the Pan American System. Two stages are distinguished that outlined the trajectory between Peru and the United States: an initial phase of rapprochement and elucidation of the doctrine (1900-1922), followed by a second phase of convergence (1923-1930).

**KEYWORDS:** Monroe Doctrine, Peru, United States

## Introducción

A finales del siglo XIX, después de haber atravesado un crecimiento económico vertiginoso y un fortalecimiento militar, Estados Unidos se posicionó como una potencia regional, en condiciones de disputar con las potencias europeas la hegemonía en el continente americano. Perú, por parte, entrado el siglo XX, atravesó un complejo proceso de delimitación de fronteras con sus países vecinos, principalmente con Chile, y ante la imposibilidad de resolver estos problemas mediante acuerdos bilaterales (debido a la ventaja militar y económica que Chile mantenía sobre el Perú), apeló a la mediación de potencias extranjeras. De este modo se inclinó a buscar la mediación norteamericana, con el fin de recibir el apoyo de quien se erigía como la potencia hegemónica regional. Sin embargo, este proceso fue mucho más lento y complejo, acarreado una serie de debates en torno a las ventajas y desventajas que traería esta inclinación hacia Estados Unidos.

En el medio de este proceso, la idea de la Doctrina Monroe jugó un papel fundamental. Siendo conscientes de su significado y de las múltiples definiciones que se le atribuyó, la diplomacia peruana se sumergió en un debate regional con el fin de dilucidar su significado según sus propios intereses de política exterior. Diversos personajes respaldaron y reivindicaron la Doctrina Monroe como un elemento crucial de las relaciones interamericanas, donde Estados Unidos cumplía el rol de líder y modelo a seguir. Otros vieron este alineamiento con sospecha, debido al carácter coercitivo de los Estados Unidos y principalmente frente a la desafortunada experiencia que vivió el Perú con la mediación norteamericana durante Guerra del Pacífico en 1879, cuando en nombre de la Doctrina Monroe, impidió la mediación francesa, para luego abandonar al Perú en las negociaciones con Chile. Una desafortunada mediación que culminó con la pérdida de tres regiones de su territorio. De esta manera, el Perú experimentó un largo debate, de alineamiento o rechazo a los Estados Unidos, que lo llevará a experimentar un proceso de conversión de una política exterior reticente y suspicaz de la doctrina Monroe de inicios del siglo XX a una de alineamiento y reafirmación durante la post Primera Guerra Mundial y el centenario de la Doctrina Monroe en 1923.

El debate en cuestión giró en torno a las múltiples definiciones atribuidas a la doctrina Monroe, así como a la manera en cómo los países instrumentalizaron este marco ideológico, de acuerdo a sus propios intereses de política exterior. Este proceso será analizado desde la perspectiva teórica del *Pensamiento político internacional*, la cual postula que las ideas desempeñan un papel fundamental en las dinámicas políticas internacionales (Armitage, 2013). Siguiendo el enfoque propuesto por Keohane & Goldstein (1993) se identifican tres niveles: primero las llamadas “visiones del mundo» las cuales definen el rango de posibilidades de acción a partir de visiones ontológicas del contexto que se viene experimentando. El segundo nivel es el de las llamadas “ideas normativas”, que se arraigan en las instituciones del sistema internacional al convertirse en leyes, la mayoría de las veces como deudoras de las lógicas de poder de los propios

países. Y finalmente, las «creencias causales», que guían las estrategias destinadas a alcanzar determinados objetivos. A lo largo del artículo se observará como el Perú formuló diferentes perspectivas y enfoques hacia la Doctrina Monroe. Ya sea a partir de su dilucidación y posteriormente respaldo en un escenario donde los Estados Unidos se consolidaba como la hegemonía continental, o su recepción como elemento jurídico en el proceso de configuración legal de principios del XX. Acompañado de diversos cálculos y estrategias concomitantes a las dinámicas de los Estados Unidos y en nombre de la doctrina Monroe. Teniendo como propósito final adecuar su posición a la de los Estados Unidos, buscando en última instancia el favor de este en sus propios objetivos de política exterior.

### **Primera etapa: La dilucidación (1900-1922)**

Esta primera etapa que transita desde aproximadamente 1900 hasta 1919, estuvo definida, por una parte, por un alineamiento y por otra, de rechazo hacia la doctrina Monroe, tanto a nivel gubernativo como de la opinión pública. La cancillería peruana y los diversos grupos de opinión veían con moderación la creciente instalación de la doctrina Monroe a lo largo de todo el continente. Si bien mantuvieron cierta sospecha sobre el carácter coercitivo de las políticas norteamericanas, no llegaron a cuestionar o rechazar oficialmente este enfoque. Por el contrario, a fin de conseguir el respaldo norteamericano en sus disputas limítrofes, el Perú empezó paulatinamente a respaldar sus políticas intervencionistas. Un aspecto complejo y controversial que implicó una serie de debates sobre la conveniencia de respaldar la doctrina Monroe. Los cálculos coyunturales y las corrientes identitarias jugaron un rol esencial en este proceso de dilucidación. Las propias dinámicas de la comunidad hemisférica condicionaron las diversas perspectivas de los agentes peruanos respecto a la doctrina Monroe, ya sea como parte de una lógica de alineamiento con los Estados Unidos o de condena a la doctrina Monroe.

Entre 1900 y 1902, el Perú empezó a esbozar sus primeras posiciones oficiales respecto a la doctrina Monroe. España celebró en Madrid el Congreso Iberoamericano, programado para noviembre de 1900 y Estados Unidos organizó en México el Segundo Congreso Panamericano a celebrarse en diciembre de 1901. Ambos fueron certámenes destinados a debatir temas de cooperación económica y jurídica, aunque en realidad, fueron mecanismos que buscaban alinear a los países latinoamericanos a su órbita de influencia (Tulchin, 2018; Bethell, 1984). En el caso del Perú, si bien su principal objetivo de política exterior estaba dirigido a tratar de elevar sus problemáticas limítrofes a un escenario continental, a fin de presionar a Chile a someterse a un arbitraje que determinara el destino de las provincias retenidas después la guerra del pacífico, pronto cayó en la cuenta de qué su posición y sus objetivos de política exterior, necesariamente, estarían vinculadas a este contexto internacional de disputas inter-hegemónicas y de

manera tangencial a la necesidad de esbozar una posición respecto a la doctrina Monroe (Memoria del MREP, 1900).

Al iniciarse el Congreso Iberoamericano en Madrid, los delegados peruanos Alejandro Deustua y Eduardo Lembcke presentaron un proyecto que solicitaba el establecimiento de tribunales que deliberen sobre los asuntos internacionales y que puedan ejercer sanciones como mecanismo de garantía jurídica<sup>1</sup>. Esto acarrió un debate. Ciertos delegados mostraron una posición reticente, arguyendo que las sanciones podrían ser el gatillador de un conflicto militar inmediato, no solo entre los países en conflicto, sino también de algunas potencias vinculadas a estas indirectamente (Memoria del MREP, 1900). El presidente de la Comisión de arbitraje, Rafael M. de Labra senalo que la promulgación de sanciones económicas o militares podría ser interpretada como una violación de la doctrina Monroe. Por lo que se invitó a las delegaciones americanas a manifestar una posición (García-Montón, 1999). La mayoría de los países eludieron responder directamente a esa interrogante. Algunos arguyeron que la doctrina Monroe rechazaba una intervención territorial de potencias extracontinentales, pero no necesariamente excluía la participación de potencias europeas en los asuntos del continente. Otros países, como el Perú, prefirieron esquivar una posición oficial, señalando que tales aspectos correspondían a un debate estrictamente continental y que reservaban su posición para la conferencia de México programada para el año siguiente. (Memoria del MREP, 1900).

Al concluir el congreso, el delegado mexicano, Justo Sierra, consciente de las inquietudes de los países hispanoamericanos ante la Doctrina Monroe, y anticipando que el próximo año México sería el anfitrión de una nueva conferencia, planteó abordar esta problemática bajo un “halo de justicia”, independientemente de que esta “se fragüe dentro o fuera del continente”. De este modo señaló que la doctrina de Monroe no debería ser arma de un continente contra otro, sino égida del derecho, donde la garantía de la justicia sea velada por todos los países del orbe hispanoamericano, incluyendo a España (Marcichal, 2017). El Perú encontró en tales declaraciones la posibilidad de confluir ambas objetivos de política exterior: la potencial participación de España en su problemática limítrofe contra Chile y la alineación con el enfoque norteamericano de la doctrina Monroe. En declaraciones al diario *El Universal*, el delegado peruano Alejandro Deustua señaló que el Perú se adhería a las declaraciones del delegado mexicano, y que durante la conferencia de México buscaría la inclusión de España en el certamen, puesto que “la justicia internacional no podría ser materia de diferencias raciales ni geográficas”<sup>2</sup>.

Fue así que entre agosto y noviembre de 1901, a vísperas de la Conferencia Panamericana de México, el Perú desplegó una activa propaganda regional a fin de que respalden su iniciativa de promulgar el arbitraje obligatorio. Gran parte de la re-

1 AHMREP 1901. Caja 244, carpeta 1, Cód. 5-3-B, f.105

2 AHMREP 1901. Caja 253, carpeta 2, Cód. 5-3-B, f.32

tórica esgrimida estuvo asociada a la doctrina Monroe. Diplomáticos peruanos como Francisco Tudela y Varela presentaron a la doctrina Monroe, como un mecanismo de concordancia continental. Teniendo al arbitraje como su principal elemento de acción, puesto que a su juicio sólo la vía jurídica podría establecer la cohesión de la comunidad hemisférica. En diciembre de 1901, una vez iniciada la Conferencia, el delegado peruano, Aníbal Maúrtua, apeló directamente a la promulgación del arbitraje como medio para resolver las disputas fronterizas entre los países. Sostenía que la falta de una solución ordenada a tales conflictos sería una invitación a la intervención europea en el continente americano, lo que resultaría en la violación de la Doctrina Monroe (Maúrtua, 1903). Sin embargo, esta iniciativa sería socavada por Chile y los Estados Unidos. El primero porque ello implicaba someterse a la intervención de otros países en su problemática limítrofe con el Perú y el segundo porque veía la posibilidad de que esto eventualmente limitará sus afanes expansionistas hacia el sur del continente, de modo que en nombre de la propia doctrina Monroe, se negó a respaldar el arbitraje obligatorio (Pan American Union, 1915)<sup>3</sup>.

Mientras el Perú definía y perfilaba su nueva posición de cara a la Tercera Conferencia Panamericana, programada para 1906 en Río de Janeiro, dos acontecimientos de relevancia en el escenario continental impactaron directamente en su perspectiva frente a la Doctrina Monroe (Clayton, 2002). El primero de ellos fue el bombardeo de 1902 que sufrió Venezuela por parte de una flota de acorazados europeos, quienes intentaron llevar a cabo un cobro forzoso al gobierno de Cipriano Castro quien se había negado a saldar las deudas. Venezuela recurrió a los Estados Unidos apelando a la Doctrina Monroe. La respuesta de Roosevelt, empero, fue negativa, señalando que los países debían asumir la responsabilidad de sus deudas. Ante este escenario, los países latinoamericanos mostraron preocupación por el silencio norteamericano ante una intromisión militar europea en el continente, que de acuerdo a la proclama de la doctrina Monroe, era soberano y no permitiría la interferencia de ninguna otra potencia (Healy, 2002; Zoellick, 2020).

Desde la opinión pública peruana el saliente ministro de economía Juan José Reinoso a través del semanario *Actualidades*, señalaba que la problemática en Venezuela reflejaba, en realidad, la incomodidad de Alemania e Inglaterra hacia los Estados Unidos, debido a su creciente influencia en los mercados mundiales, especialmente en el continente americano. En su perspectiva, la verdadera intención era convertir la cuestión venezolana en un tema continental, obligando a los Estados Unidos a interpretar y definir de manera categórica la Doctrina Monroe. Veía esta situación como un conflicto entre grandes potencias por influencia y aspiraciones imperialistas, afectando a las naciones latinoamericanas más pequeñas. De modo que, en respuesta, propuso la instauración de una agenda de confraternidad entre los países latinoamericanos en contraposición de estas pugnas inter imperiales (*Actualidades*, 16 de septiembre de 1902).

3 AHMREP 1903. Caja 183, carpeta 5, Cód. 5-3-B, f.173

En un tono similar, desde la *Revista Panamericana*, el periodista Carlos Vallarino Miró señaló directamente la inactitud del presidente Roosevelt frente a una clara violación de la Doctrina Monroe, destacando que Estados Unidos solo había hecho efectiva su reivindicación de la Doctrina al defender a Cuba y apropiarse de Puerto Rico y Filipinas, mientras que en la emergencia con Venezuela se evidenció su conveniente inoperancia, ya que no se ajustaba a sus intereses inmediatos (*Revista Panamericana*, 18 de Octubre de 1902).

A medida que las acciones europeas se intensificaban contra Venezuela y ante el temor de que pudieran replicarse en otros países del continente, el presidente Roosevelt respondió al llamado de los países americanos. No obstante, estableció ciertas condiciones en su célebre Corolario de la Doctrina Monroe. Estas señalaban que: “Si una nación actúa con eficiencia en asuntos políticos y paga sus obligaciones pecuniarias, no debe temer ninguna interferencia, pero la mala conducta, puede obligar a Estados Unidos a una intervención en nombre de la doctrina Monroe” (Smith, 1996, p. 128). Con esto, Roosevelt hacía una revisión de la Doctrina Monroe, que pasaba de ser un enfoque de contención a las potencias europeas a uno de afirmación hegemónica regional (Sexton, 2012, p. 125).

Aunque la prensa peruana observaba con atención los acontecimientos, la cancillería optó por no expresarse de manera categórica, manteniéndose en una posición expectante ante las posibles eventualidades<sup>4</sup>. Esto se debió en gran medida a que el Perú venía atravesando un proceso de dilucidación entre apelar a los Estados Unidos como mediador en sus disputas limítrofes o de sumarse a los cuestionamientos de algunos países de la región. En diciembre de 1903 la independencia de Panamá jugará un rol esencial en este proceso de dilucidación, después de que el presidente Roosevelt se involucrará en las conspiraciones a favor de la separación de Panamá de Colombia (Sicker, 2001). En este caso la reacción peruana fue directa e inmediata. El 18 de diciembre de 1903, el ministro de Relaciones Exteriores, José Pardo, anunció el reconocimiento de Panamá como una república independiente, siendo de hecho el primer Estado hispanoamericano en reconocer la independencia de Panamá (MREP, 1904). La lógica detrás de estas acciones reposaba en un aspecto geopolítico: el establecimiento del Canal de Panamá por parte de una nueva República americana implicaba privar a Colombia de sus privilegios geográficos sobre el Istmo. Además, la cancillería peruana visualizaba que, a la larga, el canal de Panamá podría restarle a Chile las ventajas que tenía sobre el estrecho de Magallanes como una vía comercial privilegiada. Con todas estas consideraciones, la apuesta del Perú a favor de la independencia panameña era un hecho previsible. Además de que tales circunstancias terminaron por inclinar a gran parte de elite peruana a favor de un alineamiento con los Estados Unidos, teniendo en cuenta la rivalidad con Colombia y asumiendo que las medidas tomadas en nombre de la doc-

4 AHMREP 1903. Caja 209, carpeta 4, Cód. 5-3-B, f. 184

trina Monroe, resultaba beneficioso a los intereses peruanos y contraproducente a sus rivales limítrofes.

Ante las dificultades surgidas en la Conferencia de México, donde las gestiones chilenas bloquearon las iniciativas peruanas para lograr el arbitraje obligatorio, el Perú redirigió sus esfuerzos hacia la próxima Conferencia Panamericana de Río de Janeiro. El 23 de julio de 1906, una vez instaladas las comitivas, el Perú buscó introducir el tema del arbitraje en la discusión, pero siendo cauteloso de no contravenir los intereses estadounidenses. Sorprendentemente, cuando se llevó a votación, el Perú respaldó la propuesta del secretario de Estado Elihu Root, que consistió en posponer el tema para las conferencias de La Haya de 1907, donde todos los países del continente americano podrían votar en condiciones de igualdad con las potencias europeas (García, 1930). Esta decisión fue considerada por el Perú como oportuna, ya que permitiría abordar sus problemas limítrofes en un foro multilateral de mayor alcance que el Panamericano (Hermes Tueros, 1906).

Días después de la conferencia de Río de Janeiro, se llevó a cabo uno de los acontecimientos más importantes en torno al estrechamiento de lazos entre el Perú y los Estados Unidos. El secretario de Estado Elihu Root recorrió varios países de América Latina como parte de una gira diplomática que tenía como propósito disipar los temores de los países latinoamericanos por las constantes invasiones norteamericanas en Centro América y el Caribe (Scarfi, 2017). El secretario de Estado arribó a Lima el 10 de septiembre de 1906. A lo largo de su estadía en la capital peruana, diferentes voces empezaron a pronunciarse en torno a la conveniencia de un acercamiento a los Estados Unidos. En este contexto, la doctrina Monroe emergió en el centro del debate, siendo objeto de discusión sobre el papel que desempeñaba en las relaciones entre ambos países. El canciller Javier Prado Ugarteche (1871-1921) fue uno de los personajes más inclinados a la exaltación de las virtudes norteamericanas. Gran parte de su reflexión intelectual estaba dirigida a comprender el sistema norteamericano, y considerarlo como un modelo a seguir por parte del Perú (Montoya, 2021).

Frente al Secretario de Estado, Prado expresó su agradecimiento a los Estados Unidos, destacando que, a pesar de ser un Estado aún joven, no dudó en «garantizar» la independencia de todos los países americanos a través de la doctrina Monroe. De forma elogiosa señaló que los Estados Unidos “colocó delante de las potencias europeas las columnas de Hércules de la doctrina de Monroe como infranqueable portada de la América libre e incontestable” (Root, 1906, p. 249). El canciller destacó la voluntad de Elihu Root hacia los demás países latinoamericanos al incluir su participación en la próxima Conferencia de La Haya. De este modo, en nombre de la doctrina Monroe, y asumiendo este enfoque como un mecanismo del mantenimiento de la paz y la justicia internacional, trató de influir en ciertos compromisos estadounidenses de cara a la próxima conferencia de La Haya, donde se mantenía pendiente la adhesión de las repúblicas americanas al principio del arbitraje, que se habían postergado en la Conferencia de Río (Root, 1906). Prado señaló que la doctrina Monroe fue históricamente inter-

pretada como un mecanismo de garantía de la independencia del continente americano, pero que, debido a las nuevas circunstancias en el orden internacional, la doctrina Monroe debería ser definida bajo un nuevo precepto legal. A su juicio esta fórmula debería tener al arbitraje como su principal componente de identidad y al poderío norteamericano como la garantía del buen comportamiento de los estados y del respeto a la ley internacional, tal como el presidente Roosevelt lo había señalado previamente.

El otro personaje que destacó en la visita de Root fue Ramón Ribeyro Álvarez (1839-1916). Ministro de Justicia en 1879, ministro de Relaciones Exteriores en dos ocasiones (1886 y 1893) y destacado tratadista de Derecho Internacional. Su perspectiva sobre el orden internacional reflejaba el entusiasmo de las recientes iniciativas que buscaban establecer normas internacionales en la convivencia de los Estados. Ribeyro veía la Doctrina Monroe como un precepto dinámico en constante reinención, considerando que la redefinición era parte de su propia esencia (La Prensa, 11 de septiembre de 1906). De este modo sostuvo que había llegado el momento en que la Doctrina Monroe se constituya como parte del orden legal internacional, postulando la organización de “un programa de debates” auspiciado por la próxima Conferencia de la Haya, a fin de que la doctrina Monroe se promulgue como “ley general de estas naciones” (La Prensa, 11 de septiembre de 1906).

Tanto en el caso de Prado como de Ribeyro, se percibe un esfuerzo por conferir un carácter legal a la Doctrina Monroe. Siguiendo el enfoque de las “ideas normativas” de Keohane & Goldstein (1993), se observa que estos personajes estaban conscientes de los incipientes cambios en el orden internacional, donde el derecho de gentes comenzaba a ser considerado como un elemento central para la convivencia de los Estados. Por lo tanto, intentaron adaptar y definir la Doctrina Monroe como un elemento jurídico, bajo la consciencia de que el creciente poderío norteamericano buscaría adecuar sus intereses a estas nuevas dinámicas internacionales. Fue así que apelaron a las nuevas definiciones que se le venían otorgando a la doctrina Monroe, tratando de incluir el precepto del arbitraje como elemento de su nueva definición, bajo la idea de que los Estados Unidos junto a la doctrina Monroe estaban destinados a resguardar la paz y el buen comportamiento de los estados, tal como el presidente Roosevelt lo había señalado. En esta fórmula el arbitraje debería funcionar como su principal elemento de garantía y ejecución, a fin de que a la postre pueda intervenir en las problemáticas limítrofes del Perú. De este modo, gran parte de la élite jurídica peruana buscó congraciarse con los Estados Unidos, respaldando sus iniciativas a nivel internacional, pero al mismo tiempo demandando el respaldo de este en sus propios objetivos de política exterior.

Sin embargo, una serie de voces disonantes con esta excesiva y entusiasta apelación a la mediación norteamericana también se hicieron presentes. El jurista Vicente Noriega del Águila desde el diario *El Comercio* señalaba su disconformidad con el optimismo que la cancillería peruana venía depositando en la mediación norteamericana. Entendía que los Estados Unidos perseguía sus propios intereses. De modo que apelo a que el Perú anteponga los suyos. Evocando la imagen de la mediación norteamericana en la

guerra del Pacífico, interpretó a la Doctrina Monroe, como un mecanismo de afianzamiento hegemónico, tras el bloqueo de la mediación francesa. Señaló que el error del Perú fue interpretar la intervención norteamericana como un gesto de condescendencia con la causa peruana, que en realidad terminó siendo “nociva al espíritu nacional”, con una gestión “estéril y solitaria”. De modo que propuso renunciar a voluntades ajenas, apelando por una política exterior autónoma que construya sus propios canales diplomáticos (*El Comercio*, 17 de mayo de 1907).

Con todo, se puede señalar que la misión Root constituyó un hito significativo en las relaciones entre Perú y Estados Unidos, vislumbrando la posibilidad de que una inclinación hacia el Coloso del Norte pudiera traducirse en un respaldo estadounidense a los intereses de política exterior peruana, particularmente en su mediación limítrofe. Poniéndose de manifiesto que la Doctrina Monroe y sus diversas interpretaciones serían aspectos cruciales para comprender las posiciones de la política exterior estadounidense en la región y cómo el Perú debía abordarlas para complementarse con el Coloso del Norte. De este modo la doctrina Monroe como elemento ideológico de política exterior, empezó a ser considerado como un aspecto clave de la política exterior peruana ante los Estados Unidos en particular y el Sistema Panamericano en general.

Después de la visita de Root, los vínculos entre el Perú y los Estados Unidos experimentaron un notable fortalecimiento, principalmente en materia económica, hasta el punto que los Estados Unidos se convirtió en el principal socio comercial y financiero del Perú. Inspirados por un credo positivista, surgieron figuras que abogaban por un enfoque práctico, destacando el comercio y la educación tecnificada como pilares del desarrollo. Este enfoque tomó a Estados Unidos como modelo a seguir, buscando emular el impulso al comercio y las finanzas como paradigma central de desarrollo. Esta perspectiva ganó terreno entre diversas figuras políticas e intelectuales, como José Carlos Bemales y Federico Elguera Seminario, quienes abogaban por la instauración de un «espíritu práctico» (Rénique, 2022) No obstante, esta etapa también estuvo marcada por un debate más intenso en torno a los modelos políticos e ideológicos establecidos como paradigmas de desarrollo y representación del Estado y la sociedad. Vale decir, esta imitación del modelo norteamericano tuvo una ofensiva. Una serie de pensadores empezaron a cuestionar el paradigma anglosajón, desencadenando una serie de controversias y debates ideológicos (Mc Evoy, 2017; Rénique, 2022).

Estas disputas se enmarcaron en un contexto más amplio de debates continentales, donde las ideas de solidaridad latinoamericana adquirieron fuerza en contraposición al predominante modelo estadounidense y su proyección hacia el sur, lo que suscitó mayores preocupaciones después del corolario de Roosevelt (Pani, 2020). En el caso específico del Perú, la resistencia frente al modelo anglosajón se manifestó en la figura de Francisco García Calderón, quien fue considerado una de las principales figuras de su generación, y uno de los más destacados del movimiento arielista, que desde el mundo de las ideas se confrontó la hegemonía estadounidense en el continente. En 1906 se estableció en París, desde donde defendió la noción de la identidad latinoamericana como

un precepto de influencia francesa en contraposición del Panamericanismo promovido por los Estados Unidos. En 1913 publicó *La creación de un continente*, un influyente estudio que analizaba diversos aspectos de la dinámica del panorama continental. Si bien reconocía la importancia de la doctrina Monroe como un elemento de contención ante la creciente influencia japonesa y alemana sobre el continente americano, no vaciló en expresar su oposición a esta, anteponiendo su afinidad y simpatía hacia lo que él denominó el *bloqueo latinoamericano*, conformado por Francia, Italia y España (Aljovin, 2013). En ese sentido abogó por la formación de una suerte de Santa alianza moderna que incluyera a los países latinoamericanos, a fin de que estos puedan librarse del yugo de la Doctrina Monroe que los condenaba al ostracismo, puesto que bloqueaba sus vínculos inherentes con los países de la Europa Latina (García Calderón, 1912)<sup>5</sup>.

Estas ideas fueron rebatidas por Manuel Gonzáles de la Rosa, un veterano sacerdote radicado en París. En un ensayo publicado en la *Revista Ilustrada* en 1912 apostó por emprender un proceso de descolonización mental educativo a través de la formulación de una pedagogía estrictamente americana, con el objetivo de liberarse del sistema de colonización mental en el que se había caído en los últimos años. Propuso, en su lugar, reflexionar las realidades a partir de nuestras propias circunstancias, bajo un componente de identidad americana. Su propuesta pasaba por enarbolar una suerte de «doctrina Monroe pedagógica», que consistía básicamente en despojar a los países latinoamericanos de los modelos de instrucción europea, abordando en su lugar un modelo reflexionado desde la propia realidad continental (*Revista Ilustrada*, 14 de marzo de 1912). Para González de la Rosa, el modelo a seguir debería ser el norteamericano, puesto que este compartía mayor similitud con los países latinoamericanos que con los europeos. Además, destacó que el modelo norteamericano había demostrado ser el más exitoso en la historia reciente. La apuesta por la tecnificación, el comercio, los negocios y las industrias debería ser el modelo a seguir, en detrimento de los enfoques retóricos, estéticos y espiritualistas que se habían arraigado bajo los modelos europeos, que a su juicio eran obsoletos (*Revista Ilustrada*, 14 de marzo de 1912).

De esta manera, una parte significativa de la élite intelectual peruana se sumergió en un debate respecto a los movimientos identitarios regionales. Visibilizando el margen de influencia que mantiene las ideas a nivel ontológico para poder trazar el camino de sus estrategias de política exterior, tal como lo señala Keohane & Goldstein (1993). De este modo vemos que algunos defendían abiertamente una clara adhesión al Panamericanismo, concebido como un sistema liderado por los Estados Unidos y respaldado por los demás países del hemisferio occidental. Otros procuraban mante-

5 Otra figura relevante fue José de la Riva Agüero (1885-1944). En 1905 publicó un estudio social y literario bastante influyente, llegando a alcanzar incluso el reconocimiento de Miguel de Unamuno (Gonzales Alvarado, 1996). En esta tesis defendió la identidad hispanoamericana en contraposición de la creciente influencia norteamericana. Así propuso una estrategia de “regeneración” y “autodeterminación”, donde los países hispanoamericanos aúnen esfuerzos para contener la creciente influencia del Panamericanismo, que a su juicio era un mecanismo de coerción norteamericana (Riva Agüero, 1962).

ner un sentido de cohesión continental y oposición a los Estados Unidos, recurriendo a matrices culturales o étnicas, como el denominado espíritu hispanoamericano o la identidad latinoamericana. En medio de estas disputas identitarias, la Doctrina Monroe emergió: ya sea como un recurso de reivindicación promovido por los grupos que percibían en este enfoque un componente esencial para la conexión entre Latinoamérica y los Estados Unidos, o como un aspecto controvertido rechazado por los grupos que defendían los ideales hispanoamericanos o latinoamericanos, considerando a la doctrina Monroe como un elemento coercitivo que legitimaba la hegemonía estadounidense sobre el resto del continente.

El Estado peruano, por su parte, prefirió mantener una posición pragmática hacia los Estados Unidos, evitando abordar directamente las controversias en torno a la Doctrina Monroe. Sin embargo, el año 1913 marcará un punto de inflexión en la posición de Perú hacia los Estados Unidos y, en particular, hacia la Doctrina Monroe. Dos eventos fueron determinantes para la posición peruana respecto a esta doctrina. El primero fue el debate que surgió a raíz de la publicación del artículo de Hiram Bingham en mayo de 1913 (Bryne, 2020). En el artículo titulado *The Monroe Doctrine: An obsolete shibboleth* Bingham señalaba que la doctrina Monroe había llegado a su fin, apostando en su lugar por una cooperación continental entre los Estados Unidos y los países del acrónimo ABC (Argentina, Brasil y Chile), a quienes consideraba los más desarrollados de Sudamérica (Bingham; 1913). En un tono similar, el 21 de noviembre de 1913, el presidente Roosevelt en un viaje diplomático a Sudamérica, buscó calmar las críticas contra su corolario de la Doctrina Monroe invitando a ciertas naciones desarrolladas como Chile, Argentina y Brasil a participar en este sistema de seguridad. Roosevelt indicó que la tesis monrriana, era un deber para todas las naciones americanas que han alcanzado suficiente bienestar económico y fortaleza militar, al señalar que: “en el último cuarto de siglo ciertas repúblicas, y Chile entre ellas, habían adquirido una posición sólida, que los coloca como co-sostenedores de la doctrina monroe” (FRUS, 24 de noviembre de 1923).

En este contexto, la principal preocupación de Perú se centraba en que el potencial acuerdo entre el ABC y los Estados Unidos a través de la doctrina Monroe, colocaría a Perú en una posición desfavorable frente a su rival chileno (MREP, 1914). Para diciembre de 1913, en el marco del congreso organizado por The American Peace Society, el ministro Pezet decidió abordar la problemática en torno a la doctrina Monroe. Señaló que la promulgación de la Doctrina Monroe no fue completamente efectiva durante el siglo XIX y que, en cambio, otras naciones latinoamericanas realizaron esfuerzos para mantener a distancia los intentos colonizadores europeos. En este sentido, destacó el papel desempeñado por Perú durante el siglo XIX al respaldar la soberanía mexicana tras la invasión francesa mediante una destacada misión diplomática liderada por Nicolás Corpancho, así como los esfuerzos peruanos contra los intentos colonizadores de España a mediados del siglo XIX. De esta manera, Pezet trató de presentar a Perú

como un posible defensor de la Doctrina Monroe propuesta por Bingham, señalando los antecedentes históricos que Perú ya había demostrado<sup>6</sup>.

La potencial coalición entre el ABC y los Estados Unidos comenzó a tomar forma a raíz de la mediación en el conflicto entre México y los Estados Unidos. A través de una serie de coordinaciones, se estableció que las potencias del ABC podrían actuar como mediadores entre el gobierno de Carranza y el gobierno de Woodrow Wilson, donde terminaron por presionar a México a someterse a las demandas estadounidenses (Gilderhus, 1983). En este contexto, algunas voces se unieron a la posición defendida por el peruano José Santos Chocano: una abierta oposición hacia los Estados Unidos y a la doctrina Monroe a quien veía cómo el núcleo hegemónico norteamericano sobre la región. De modo que contraponiendo la frase “América para los americanos” y haciendo gala de su reivindicación de la raza como identidad continental, señalaba que se debería aunar una “Hispanoamérica para los hispanoamericanos» (Santos Chocano, 1923). Sin embargo, esta alianza se vería frustrada por la propia oposición chilena. Woodrow Wilson propuso firmar un tratado por todos los estados del continente en el que se sostenga que la doctrina Monroe ya no sería atribuida exclusivamente a los Estados Unidos, sino que su cuidado también recaería en todas las naciones del hemisferio occidental (Gilderhus, 1983; Sheinin, 2008). Algo que a la postre podría significar una intervención continental en la disputa peruano-chilena, alcanzando lo buscado por el Perú: que la doctrina Monroe se aplique al conflicto del pacífico. De modo que la negativa de Chile ante esa situación terminó por abortar la promulgación del acuerdo panamericano (Petersen, 2016).

Fracasadas las iniciativas del Tratado Panamericano, y a medida que el conflicto europeo ingresaba con mayor claridad al continente americano, Estados Unidos ingresaría a la guerra y junto a ello trataría de alinear al resto de países de la comunidad panamericana. Algunos países se sumaron rápidamente, cómo fue el caso de Brasil, jugando su rol de tradicional aliado con los Estados Unidos (Bethell, 2008). Sin embargo, otros se mostraron más reticentes, cómo fue el caso de Argentina, tras la llegada de Hipólito Yrigoyen a la presidencia (Morgenfeld, 2009). En el caso del Perú, esto conllevó a un debate. Muchas voces tanto a nivel de la cancillería como de la opinión pública mostraron una clara intención de alineamiento con los Estados Unidos. Desde el parlamento Mariano Hilario Cornejo se sumó a la llamada doctrina de solidaridad continental, bajo la premisa de que finiquitada la guerra el Perú podría demandar con derecho el respaldo de los Estados Unidos en su problemática contra Chile (*El Comercio*, 27 de agosto de 1917). Sin embargo, otras voces, como la del jurista Rufino V. García, sostuvieron que la mediación norteamericana podría llevar a un nuevo error por parte del Perú, al confiar sus demandas de justicia internacional en los Estados Unidos y en sus cálculos realistas de potencia hegemónica, que no necesariamente solían ser predecibles, como había sucedido durante la votación del arbitraje en la Segunda Conferencia Panamericana.

6 AHMREP 1913. Caja 417, carpeta 2, Cód. 5-3-B, f. 152

El 5 de octubre de 1917, tras una serie de debates, finalmente el Perú terminaría por romper relaciones diplomáticas con Alemania, alineándose con los Estados Unidos a fin de congraciarse con éste. Estos hechos fueron acompañados por una serie de interpretaciones y representaciones en las que la doctrina Monroe jugaba un rol elemental (*La Prensa*, 25 de enero de 1919). Se la veía como una extensión de los valores de la justicia internacional del continente americano al continente europeo, como una extensión transatlántica de la Doctrina Monroe, donde América ya no solo se protegía a sí misma de las amenazas extracontinentales, sino que acudía al Viejo Continente a instruir a las antiguas potencias las virtudes del establecimiento de la paz y la justicia internacional. Esta figura fue particularmente reproducida por Javier Prado Ugarteche, quien señaló que la doctrina Monroe debería ser interpretada de ahora en adelante como una doctrina mundial de liberación, donde el derecho predominara y las correlaciones de fuerza imperantes sean desplazadas (*El Comercio*, 16 de enero de 1919).

A finales de 1918, cuando la victoria de los aliados se volvía inminente, los esfuerzos llevados a cabo por la diplomacia peruana parecían dar sus frutos. En el marco del tratado de paz en Versalles, el presidente Wilson anunció la creación de la Sociedad de Naciones (SDN). Un organismo internacional que se encargaría de mantener la paz y resolver los conflictos internacionales basándose en el derecho internacional (Weeks, 2015; Tooze, 2018). El Perú vio en esta organización la oportunidad de llevar su disputa limítrofe con Chile a un escenario internacional, donde diferentes potencias podrían dirimir su problemática (MREP, 1919). En medio de estas nuevas percepciones, la doctrina Monroe volvió a jugar un rol relevante. Si inicialmente el Perú vio en la posibilidad de multilateralizar la doctrina Monroe a nivel continental, a fin de que sea aplicable a cualquier país del continente, incluyendo a Chile, ahora veía la posibilidad que incluso las potencias europeas intervengan en la problemática del Pacífico. Un aspecto que revertiría la recordada restricción norteamericana hacia las potencias europeas de intervenir en conflictos del continente americano<sup>7</sup>. Junto a ello, la causa peruana se vio alentada por los postulados que señalaban la conversión de la doctrina Monroe de un enfoque de seguridad nacional a uno de carácter jurídico. Es decir, si inicialmente la doctrina Monroe se veía como una formulación política de los Estados Unidos, que podría ser interpretada únicamente por esta nación de acuerdo a las circunstancias establecidas y a sus necesidades particulares, esta pasaría ahora a tener una definición concreta y estaría resguardada por un organismo internacional de carácter multilateral<sup>8</sup>.

Algunas voces, como la del jurista peruano Alberto Salomón Osorio señalaban qué la doctrina Monroe podría, desde ahora en adelante, ser interpretada como una alianza trasatlántica contra la agresión internacional y el mantenimiento de la paz. Desde esta perspectiva, tal alianza consistía en hacer partícipe de la doctrina Monroe a Gran Bretaña y Francia mediante su admisión en la Unión Panamericana. Y si bien Estados

7 AHMREP 1919. Caja 391, carpeta 2, Cód. 5-3-B, f. 183

8 AHMREP 1919. Caja 391, carpeta 2, Cód. 5-3-B, f. 204

Unidos, ya había dado muestras de querer ejercer un liderazgo exclusivo en el Sistema Panamericano, el jurista peruano señalaba qué ni el secretario de Estado Lansing ni el propio presidente Wilson podrían decir “no toquéis mi hemisferio mientras yo estoy poniendo las manos en el vuestro” (*El Comercio*, 26 de abril de 1919).

Las demandas peruanas parecían ser atendidas. A principios de 1919, el presidente Wilson fijó su mirada sobre la problemática peruana, señalando que auguraba una pronta solución de la problemática del pacífico, en el marco de la SDN. Sin embargo, a medida que se establecieron las formalidades de este nuevo organismo internacional, un escenario conflictivo empezó a emerger en el propio seno de la política norteamericana. Un grupo de reconocidos juristas y políticos iniciaron una campaña a fin de emitir una serie de reservas en el tratado de la SDN en nombre de la doctrina Monroe. Puesto que a su juicio éste otorgaba a las potencias europeas la legitimidad de intervenir en los asuntos del continente americano (Tooze, 2018; Zoellick, 2020). Este grupo de oposición estuvo conformado por los ex secretarios de estado Elihu Root y Philander Knox, el senador Henry Lodge, así como el candidato presidencial, Warren Harding. Todos miembros del partido republicano y rivales políticos de Wilson. Finalmente, este impasse fue subsanado con la promulgación de la cláusula XXI del tratado de la SDN que señalaba que “nada en este pacto será considerado como capaz de afectar la validez de compromisos internacionales, como tratados internacionales o acuerdos regionales, como la Doctrina de Monroe» (Zoellick, 2020).

Esto repercutió directamente en los intereses del Perú, puesto que ahora existía la probabilidad de que sus demandas no pudieran ser acogidas por la SDN sin el consentimiento de los Estados Unidos. Un hecho que refrescaba la inoportuna experiencia que sufrió el Perú durante el conflicto del pacífico a consecuencia de la oposición norteamericana a la mediación de las potencias europeas. Si inicialmente el Perú había apelado a la Doctrina Monroe como medio ideal para presentar sus demandas territoriales ante los Estados Unidos a fin de que este respalde sus iniciativas<sup>9</sup>. Ahora, en nombre de la misma doctrina, el Perú veía la probabilidad de fracasar en sus demandas y todos los esfuerzos que venía desarrollando. Desorientados en este nuevo escenario, el Perú ingresó a un nuevo debate en torno a cuál debería ser su posición frente a la mencionada doctrina. Si bien algunas voces desde la opinión pública apelaban a descartar la mediación norteamericana y en su lugar apelar a los buenos oficios de las potencias europeas, otros diplomáticos y juristas insistieron en buscar el respaldo norteamericano<sup>10</sup>.

Los agentes peruanos expresaron una posición ambivalente ante la SDN y los Estados Unidos. Desde la opinión pública local surgieron una serie de interrogantes. El diario *El Tiempo* anteponiendo como posible argumento los intereses de potencia hegemónica como explicación a la reticencia norteamericana a la SDN, señalaba: “¿Acaso se teme por la preponderancia de América? ¿Se piensa tal vez que la mancomunidad de

9 AHMREP 1921. Caja 427, carpeta 1, Cód. 5-3-B, f. 181

10 AHMREP 1921. Caja 427, carpeta 1, Cód. 5-3-B, f. 194

las naciones significa un atentado contra las fuerzas americanas? ¿Por qué oponerse afirmándose en esta doctrina mal comprendida? América será siempre para los americanos, pero para la veintena de repúblicas que la forman no solo para la América yanqui” (*El Tiempo*, 07 de mayo de 1920). Pero el margen de maniobra y el nivel de influencia que el Perú tenía sobre estos asuntos era mínimo o casi nulo. La política doméstica norteamericana corría su propio curso y la posición que los Estados Unidos tomase respecto a la SDN dependía únicamente de ella. La abrumadora fuerza republicana confrontaba contra un debilitado Woodrow Wilson y el Perú poco pudo hacer al respecto.

A este escenario de desconcierto en la escena internacional se sumó un proceso de polarización en la política doméstica peruana, que trajo consigo un golpe de estado y la inmediata reconfiguración del cuerpo diplomático. De modo que los primeros meses del nuevo gobierno, estuvieron dedicados a obtener el reconocimiento de los Estados Unidos, y más allá de lo retórico, poco hizo por dilucidar una posición respecto a la SDN y el conflicto con la Doctrina Monroe (Boletín del MREP, 1920, Vol. II). Desde el plano de la opinión pública el juicio fue más claro: se veía la actual situación norteamericana como una pugna maniquea entre el idealismo de Wilson y las fuerzas nacionalistas reticentes al nuevo orden internacional. Desde el diario *La Prensa*, Juan Mariano Velazco señalaba que los intereses de aquellos políticos del ala republicana estaban regionalizados, limitados a los intereses egoístas de los Estados Unidos. Observaba una pugna entre La SDN y la doctrina Monroe, a consecuencia de aquellos que iban contra los ideales del presidente Wilson (*La Prensa*, 18 de mayo de 1920). De igual modo, desde el diario *El Tiempo*, Ramiro Pérez de Reinoso señalaba que los senadores Shirman y Lodge que venían impulsando las cláusulas de no intromisión en los asuntos del continente americano trataban de apropiarse de la doctrina para localizarla en su nación y a sus propios intereses, tergiversando su significado real que históricamente había sido interpretada como un principio de política internacional extensivo a todos los Estados de América (*El Tiempo*, 14 de agosto de 1920).

En este tablero geopolítico, la presencia de Chile no pasaba desapercibida. Respaldó las cláusulas promovidas por el Senado norteamericano. De modo que, al igual que el Perú, impulsó una campaña propagandística. Su retórica pasaba por alentar esta nueva interpretación de la doctrina Monroe que alejara la posible mediación de la SDN de su problema limítrofe con el Perú (FRUS, 04 de junio de 1921). Las publicaciones de diplomáticos como Agustín Edwards, señalaban que, en un escenario de posguerra, la doctrina Monroe tendría que cumplir un rol esencial en la consolidación hegemónica norteamericana. De modo que tendría que garantizar su preponderancia en el hemisferio occidental manteniendo distante los intereses de las potencias europeas. Un aspecto que a su parecer el Perú trataba de desacatar al insistir en que estas potencias intervengan en la problemática de dos países del continente americano, aduciendo una violación de la doctrina Monroe (FRUS, 07 de junio de 1921). De igual modo, el periodista y diplomático Joaquín Walker Martínez, desde el *Diario Ilustrado*, comparaba, en una suerte de remembranza, la figura de Fernando VII apelando a la Santa Alianza,

a la del Perú apelando a la SDN. A su juicio, una actitud incongruente a las premisas de la doctrina Monroe que, como en algún momento lo señaló el presidente Roosevelt, deberían ser castigados (*El Tiempo*, 25 de junio de 1921).

Mientras esta pugna entre Perú y Chile se mantenía dentro del plano de la retórica y la publicidad, la cancillería peruana, analizando las diferentes circunstancias que se venían esbozando, decidió recalibrar su enfoque. Apostando, una vez más, por la intervención norteamericana en su problemática limítrofe dejó de lado su apuesta por la SDN para inclinarse por los Estados Unidos<sup>11</sup>. En parte, bajo la conciencia de qué, con una Europa maltrecha después de la guerra, sólo los Estados Unidos podría realmente obligar a Chile a someterse a un arbitraje y al cumplimiento de la sentencia<sup>12</sup>. Desde julio de 1921, Perú insistió en llamar la atención de los Estados Unidos, a fin de que éste se ofreciera a mediar la solución del Pacífico a través de un arbitraje a través de una maniobra triangulada entre el embajador en Washington, Federico Alfonso Pezet, el embajador ante la SDN, Mariano H. Cornejo, y el propio presidente Leguía. La estrategia consistió en presionar a la actual gestión republicana, apelando a lo que llamaron “la doctrina Blaine” (FRUS: 18 de julio de 1921). Entendida como una reinterpretación de la doctrina Monroe durante el contexto de la Guerra del Pacífico, que terminó por bloquear la mediación francesa. El 23 agosto de 1921, el embajador Pezet remitió un memorándum al secretario de Estado Hughes consultando por el actual enfoque de la gestión republicana, señalando una conversación previa que tuvieron donde este le indicó que «la doctrina Monroe interpretada por el Secretario de Estado Blaine es la política actual del Departamento de Estado» (FRUS, 23 agosto de 1921). Después de una serie de vicisitudes, los esfuerzos peruanos lograron su cometido. El 18 de enero de 1922, el secretario de estado Hughes invitaba oficialmente a los dos países sudamericanos a solucionar sus diferencias limítrofes bajo los auspicios del gobierno norteamericano y en nombre de pacificación panamericana (FRUS, 18 de enero de 1922). Desde ahí en adelante el nuevo gobierno se encaminó hacia un total alineamiento con los Estados Unidos y, en particular, con la doctrina Monroe (MREP, 1922).

Como conclusión de este primer apartado, se puede afirmar que el Perú, después de un proceso complejo de debates, eventos internacionales y cambios en la administración gubernamental, finalmente definió su posición frente a los Estados Unidos y, en particular, frente a la doctrina Monroe. A lo largo de esta primera parte se evidenció que el Perú, tanto a nivel gubernamental como de la opinión pública, experimentó un proceso zigzagueante de adhesión o rechazo a la Doctrina. Las representaciones y proyecciones que los agentes peruanos esbozaron sobre esta doctrina se manifestaron a diferentes niveles, ya sea a partir de los bloques identitarios, las dinámicas de poder internacional o matrices jurídicas conferidas. En última instancia, considerando, considerando la relevancia que esta doctrina ha tenido como componente esencial de

11 AHMREP 1921. Caja 439, carpeta 4, Cód. 5-3-B, f. 91.

12 AHMREP 1921. Caja 439, carpeta 4, Cód. 5-3-B, f. 93.

la política exterior de los Estados Unidos, las posturas peruanas respecto a la misma estuvieron influenciadas por las dinámicas de la arena internacional. De modo que el Perú diseñó estrategias y tomó posiciones en relación con la doctrina que, en aras de sus propios objetivos de política exterior, terminaron por dilucidar su alineamiento con los Estados Unidos.

## **Segunda parte: El Alineamiento (1923-1930)**

Esta segunda etapa se sitúa temporalmente en los márgenes del nuevo gobierno peruano liderado por Augusto B. Leguía, principalmente entre los 1923 y 1930, que coincidieron con el centenario de la doctrina Monroe y la caída del régimen de Leguía. En esta nueva etapa, los debates iniciales en torno a las conveniencias del alineamiento desaparecieron, dando lugar a un proceso en el cual el Perú se inclinó hacia los Estados Unidos y adoptó la doctrina Monroe. Esta nueva postura llevó a que las voces críticas hacia la doctrina se relegaran a la esfera de la opinión pública y la oposición política. El gobierno de la Patria Nueva tendría como principal elemento de definición de sus políticas hacia los Estados Unidos la disputa con Chile por las provincias de Tacna y Arica, donde el enfoque de la doctrina Monroe, jugará un rol fundamental.

Finalizadas las Conferencias de Washington en 1922, la cancillería peruana comenzó su proceso de alineamiento con los Estados Unidos y la doctrina Monroe. Esto se evidenció claramente a finales de 1923, en el contexto de la celebración del centenario de la doctrina. Una coyuntura abordada ampliamente por la política norteamericana puesto que era claramente funcional a sus intereses hegemónicos en el continente. Aunque, vale decir, también sirvió como un espacio predilecto para que muchos países latinoamericanos cuestionaran las variadas definiciones que se le adjudicó, sobre todo porque en muchos casos venía siendo usada como un enfoque coercitivo del resguardo de los intereses de los Estados Unidos en el hemisferio occidental (Bryne 2020; Scarfi, 2017). Sin embargo, el Perú estuvo exento de esta posición. Por el contrario, a través de su embajador en los Estados Unidos, Hernán Velarde, participó en diversos eventos conmemorativos dedicados a la doctrina, siendo el más celebratorio el peregrinaje a la tumba de Monroe en Virginia en la que acompañó a la Sociedad de Descendientes de James Monroe.

En los informes emitidos a la cancillería, el embajador daba cuenta de que el centenario de la doctrina, más allá de los actos conmemorativos, también habían despertado un acalorado debate en diversos círculos diplomáticos<sup>13</sup>. Señalaba que existían diversas corrientes de opinión respecto a la doctrina y que algunas embajadas latinoamericanas habían empezado a manifestar una posición diferente de la doctrina Monroe, en la que se le otorgue un carácter multilateral, es decir, que el enfoque deje de pertenecer exclu-

13 AHMREP 1923. Caja 483, carpeta 1, Cód. 5-3-B, f. 72.

sivamente a los Estados Unidos y todos los países latinoamericanos tengan la posibilidad de ser partícipe de ella. Sin embargo, también señalaba que la posición oficial, dirigida por el Departamento de Estado, era reticente a aceptar esta redefinición y consideraba que la doctrina debería seguir manteniendo su posición unilateral<sup>14</sup>.

Este debate se manifestó claramente en la conmemoración organizada por la Academia Estadounidense de Ciencias Políticas y Sociales en Filadelfia. En los discursos participaron el Secretario de Estado Hughes y el nuevo Director General de la Unión Panamericana Leo Rowe en la que señalaron el carácter unilateral de la doctrina. Mientras que algunos diplomáticos latinoamericanos como el ministro plenipotenciario de Uruguay Jacobo Varela y el ministro de Panamá Ricardo J. Alfaro sostuvieron que la doctrina debería poseer un carácter multilateral compartido por todos los países de la región como parte de su carácter solidario (Bryne, 2020). Por otra parte, otras Cancillerías latinoamericanas, que no participaron directamente en el evento, como la de Argentina y México, manifestaron una posición crítica del enfoque oficial que se le otorgó a la doctrina, asociado con su carácter invasivo, de modo que no solicitaron una multilateralización de la doctrina, sino, en un tono acusatorio, su total eliminación (Castle, 2000).

Sin embargo, este polémico enfoque unilateral y coercitivo dado por el Departamento de Estado fue respaldado por dos aliados de los Estados Unidos en el Sistema Panamericano: Brasil y Perú. Ambos países secundaron esta conmemoración como si fuese propiamente nacional. El canciller brasileño Félix Pacheco organizó una serie de eventos en el Palacio Monroe en homenaje al cuerpo diplomático norteamericano (Perkins; 1964). En Perú, el presidente Leguía junto a su canciller Alberto Salomón organizaron diferentes ceremonias que incluyó un banquete en Palacio de Gobierno donde homenajearon a los miembros de la embajada norteamericana, especialmente al embajador William E. González. El 29 de noviembre a través de un decreto, el presidente ordenó que los Consejos Provinciales celebrarán el 3 de diciembre el día de la doctrina Monroe y pidió que el Ministro de Instrucción organice conferencias sobre la doctrina en los colegios nacionales (*La Prensa*, 30 de Noviembre de 1923).

El centenario de la doctrina Monroe había manifestado largamente su omnipresencia en las relaciones entre los Estados Unidos y los países latinoamericanos. Si bien inicialmente la doctrina había sido invocada bajo un talante político de preponderancia estadounidense, esta se había extendido a otras dimensiones del imaginario. Su carácter cultural había sido explotado en las conmemoraciones en los Estados Unidos, dando cuenta de que la doctrina no sólo abarcaba la dimensión política, sino que incluso penetraba en el tejido social como un componente de identidad norteamericana (Bryne, 2020). Dentro de la elasticidad que se le adjudicaba a la doctrina Monroe, uno de los

14 AHMREP 1923. Caja 483, carpeta 1, Cód. 5-3-B, f. 86.

aspectos más llamativos, de cara a los objetivos de la política exterior de la Patria Nueva, fue el enfoque económico que se empezó adjudicar a la doctrina<sup>15</sup>

El experto financiero Bertie Forbes, había publicado un texto titulado *The Monroe Doctrine is the Doctrine of the Money*, donde señalaba que la doctrina Monroe ahora poseía un carácter económico-financiero. Indicaba que en los últimos años las dinámicas diplomáticas de los Estados Unidos por consagrar su posición hegemónica tenían una clara connotación económica. Forbes se preguntaba: “¿qué va a hacer Estados Unidos con todo el dinero que recibirá de los países europeos tras los empréstitos otorgados para la reconstrucción después de la guerra?” (*Magazine of Wall Street*, 24 de enero de 1924). Proponiendo que tales sumas gigantes de dinero deberían estar destinadas a desarrollar proyectos con sus países vecinos latinoamericanos a fin de que estos puedan ingresar en la cadena de desarrollo continental. Y con ello podría finalmente los Estados Unidos terminar por neutralizar los últimos vestigios de influencia europea en el continente americano, desplazando al Reino Unido de su posición de banquero del mundo y en última instancia terminando por consolidar la doctrina Monroe (*Magazine of Wall Street*, 24 de enero de 1924).

El gobierno de Leguía, ansioso por continuar con los flujos financieros y empréstitos norteamericanos hacia el Perú, no dudó en celebrar tales postulados. En una serie de informes intercambiados entre el cónsul en Nueva York Eduardo Higginson y el canciller Salomón Osorio, el primero le señalaba aquellas pautas que deberían ser abordadas a fin de continuar con los flujos financieros norteamericanos hacia el Perú. Entre ellos destacó la importancia que las lógicas geopolíticas empezaban a tener en los empréstitos. Es decir, la forma en la que el Departamento de Estado trataba de influenciar en Wall Street a fin de que los empréstitos sean dirigidos a países claves en su proceso de consolidación hegemónica a fin de poder acercar a estos a la órbita de influencia de Washington. Un aspecto, que de acuerdo a los intereses del gobierno de la Patria Nueva terminó por reforzar sus inclinaciones hacia los Estados Unidos<sup>16</sup>

Fue así que, en el marco de las conmemoraciones de la doctrina Monroe que se desarrollaban en la capital peruana, empezó a circular una moneda conmemorativa de la doctrina Monroe que había diseñado la Asociación Numismática Estadounidense y que el gobierno peruano propició su importación como una manifestación simbólica de los estrechos vínculos comerciales y financieros entre el Perú y los Estados Unidos. En la revista *Mundial* se graficó la moneda y se interpretó su significado. La moneda mostraba el perfil del presidente Monroe y su Secretario de Estado John Quincy Adams, mientras que la parte reversa mostraba al continente americano representado por dos figuras femeninas: la América del norte y la América del sur. La primera extendía el brazo en ayuda a la otra imagen femenina que simbolizaba el vínculo entre ambas partes del continente, llevando un cuerno de la abundancia que simbolizaba el encuentro entre

15 AHMREP 1923. Caja 483, carpeta 2, Cód. 5-3-B, f. 118.

16 AHMREP 1923. Caja 483, carpeta 2, Cód. 5-3-B, f. 127

ambas regiones del continente representado por el Canal de Panamá (*Mundial*: 21 de diciembre de 1923).

No obstante, es importante señalar que dentro de la política exterior peruana también existieron algunas voces disonantes de este alineamiento con los Estados Unidos, siendo uno de los casos más representativos la del jurista Alberto Ulloa Sotomayor, quien tras retornar de sus estudios en La Haya se instaló en la Universidad San Marcos, donde dictó la cátedra de derecho de gentes. A mediados de diciembre de 1923, un grupo de juristas y diplomáticos organizaron una serie de conferencias en la Universidad San Marcos, que tenían como objetivo analizar el estado de las relaciones interamericanas. La participación de Ulloa en este certamen fue descollante.

Al desglosar la estructura de la Doctrina Monroe, reparó en dos elementos que daban forma a su origen: el principio de la no intervención de los poderes europeos en las cuestiones americanas y el principio que legitimaba a los Estados Unidos a intervenir en las naciones latinoamericanas. Ulloa entendió que, de los dos elementos, el más problemático era el segundo. Empleando la imagen del Secretario de Estado Henry Clay, explicó el talante imperial prematuro de los Estados Unidos cuando se proyectó sobre las nuevas repúblicas sudamericanas asumiendo el rol de “cabeza natural del continente americano”, creando un sistema donde sería el centro y en el que «toda la América actuaría en concierto» (Ulloa, 1924, p. 78). Así mismo observó que el carácter imperial norteamericano nunca desapareció, ni siquiera con la llegada de Woodrow Wilson a quien considero el gran apóstol de la libertad, el hombre que había implantado la nueva doctrina en el mundo, pero que lamentablemente no la pudo sostener. Retornando a la *realpolitik*, entendía la posición y los intereses norteamericanos como eje central de la hegemonía regional y sus ambiciones en lo que, para entonces, ya consideraba su zona de influencia (*Mercurio Peruano*, 17 de septiembre de 1924).

En ese sentido, señaló que la figura imperante de Estado Unidos solo podría ser rebatida apelando a un balance de poder con Europa a través de su adhesión a la SDN. Aunque no abogó por una alineación exclusiva con las potencias europeas, sostuvo que un mayor vínculo con estas podría otorgarle a Perú un mayor margen de negociación con los Estados Unidos. Para ello era necesario que el Perú reorientara su enfoque y retornara a la SDN, donde junto a otras naciones latinoamericanas podrían invocar mejores condiciones a los Estados Unidos. En ese sentido, considerando su estancia en la Haya, donde recientemente se había formado como jurista, propuso que Perú lleve su caso de arbitraje a este ámbito en lugar de a los Estados Unidos, donde podría experimentar una nueva decepción. El propio Ulloa mantuvo comunicación con miembros importantes de la SDN, incluido el secretario general Eric Drummond, a quien informaba de las medidas adoptadas por los países latinoamericanos, especialmente Perú, respecto a sus posturas y consideraciones de política exterior. Además, señaló que desde Perú estaba haciendo esfuerzos para influir en la élite política y jurídica con el fin de que el país regresara a la SDN y sometiera su disputa limítrofe a la Corte Permanente de Justicia Internacional.

El 4 de marzo de 1925, llegado el momento del laudo arbitral, el presidente Coolidge señaló que el destino de las provincias debía definirse por medio de un plebiscito, lo que claramente llevaba a una victoria chilena, debido al proceso de chilenización de las regiones que había efectuado los últimos años (Porras Barrenechea, 1981). De modo que una vez que las comisiones plebiscitarias fueron instaladas, la estrategia de Leguía se centró en influir en la sentencia y destacar las precarias condiciones en las regiones administradas por Chile, evidenciando la imposibilidad de realizar un plebiscito en tales circunstancias (Calderon, 2000). De este modo la delegación norteamericana, lideradas inicialmente por Jhon Pershing y posteriormente por William Lassiter llegaron a la conclusión de que era imposible llevar a cabo el cumplimiento del laudo de una manera justa, puesto que Chile no ponía fin a su actitud coercitiva (Bákula, 2002).

Fue en este contexto que Chile, frustrado por los resultados, amenazó con presentar un memorándum a la Secretaría General de la SDN protestando contra Pershing y Lassiter por anular la realización del plebiscito. Los chilenos creían que Pershing jugaba a favor de los peruanos debido a una serie de intereses particulares, un aspecto que generó una polémica en los círculos diplomáticos y en la propia opinión pública norteamericana (Llanos, 2011). El 8 de marzo de 1925, el *Washington Post* comentó que Chile venía incurriendo en una actitud discordante con el orden continental, al cuestionar la actitud del General Pershing, que en última instancia era la posición del Departamento de Estado (*Washington Post*, 8 de marzo de 1925). Por su parte, *The New York Times* afirmaba que una intervención de la SDN sería inaceptable para los Estados Unidos, puesto que esto constituiría una violación de la Doctrina Monroe y afectaría la imagen norteamericana en la región. Además, abriría la puerta para que otras naciones se inclinaran hacia la SDN, disminuyendo así el poder de influencia de los Estados Unidos en el continente americano (*The New York Times*, 12 de marzo de 1925).

Con una opinión pública norteamericana crítica de Chile y favorable al Perú, aprovecharon tales circunstancias, para una vez más, apelar a la doctrina Monroe en favor de sus intereses. El 27 de mayo de 1926 el presidente Leguía entrevistado por el *New York Herald* señalaba que: “los trabajos que han tratado de desarrollar en Ginebra ciertos países sudamericanos con el objeto de formar un bloque entre ellos, buscan la manera de contrarrestar la acción de la Doctrina Monroe, contra la cual viene maquinando desde hace algún tiempo algunos elementos antagónicos de Norteamérica” (*New York Herald*, 27 de mayo de 1926, pg.5). De igual modo, el embajador Hernán Velarde hizo uso de unas declaraciones alarmistas hechas por el senador del partido demócrata William C. Bruce de Maryland donde señalaba que las recientes medias chilenas estaban generando una situación preocupante donde las comunidades latinas de este hemisferio estaban más dispuestas en recurrir a la SDN que a la Doctrina Monroe. Un aspecto que tarde o temprano terminaría por invitar a las potencias europeas a una intervención militar conjunta en la zona de influencia de los Estados Unidos. Finalmente, tras una serie de gestiones y frente a la complicada situación que se venía experimentando, Perú y Chile acordaron que el destino de las regiones disputadas se sometería a los buenos oficios

norteamericanos. Con ello, el Perú volvía a manifestar su concordancia con los Estados Unidos, esperanzados en que esta vez el juicio del presidente norteamericano les pueda resultar favorable<sup>17</sup>.

Llegado a este punto, en el ámbito continental, las interacciones entre los países americanos y los Estados Unidos comenzaron a adoptar posturas más definidas. Las recurrentes intervenciones estadounidenses en los países de la región generaron un recrudescimiento de los movimientos anti imperialistas que cuestionaban la posición coercitiva de los Estados Unidos, alcanzando así la mayor oleada anti estadounidense que se había visto hasta entonces (McPherson, 2014). Considerando que la Doctrina Monroe desempeñaba un papel fundamental en las posiciones coercitivas implementadas por los Estados Unidos en la región, la mayoría de los países latinoamericanos optaron por abandonar los intentos de multilateralizar la Doctrina Monroe para, en su lugar, buscar una confrontación directa contra esta. Algunos diplomáticos latinoamericanos buscaron orientarse hacia la SDN a fin de efectuar una suerte de balance de poder contra los Estados Unidos, mientras otros optaron por formar un movimiento latinoamericano de oposición al Coloso del Norte (McPherson, 2014).

Estos aspectos se lograron evidenciar en la figura del joven político Haya de la Torre. Exiliado por el gobierno de Leguía en 1923 inició un extenso itinerario de propaganda contra los Estados Unidos. Sus posiciones, como era de esperarse, también abordaron a la doctrina Monroe, destacando su participación en dos importantes debates universitarios. El primero fue el 12 de mayo de 1927 en la Universidad de Oxford. Durante su estancia en Inglaterra, la universidad de Oxford organizó un concurso de oratoria contra la Universidad de Washington, en la que Haya de la Torre confrontó a Evans Durbin (García-Bryce; 2019). Parte de los argumentos sostenidos por el político peruano interpelaron la disyuntiva del carácter unilateral o multilateral que poseía la doctrina Monroe en el continente americano. A su juicio la Doctrina Monroe era un elemento exclusivo de los Estados Unidos, que no correspondía abordar al resto de países del continente. En su lugar apeló a la autonomía de los países latinoamericanos. Consciente del poderío de los Estados Unidos, entendía que, en los críticos de las hegemonías, existía un pequeño campo propicio de oposición al imperio norteamericano (Cossio del Pomar, 1946).

El segundo debate fue el 25 de octubre del 1927 en la Universidad de Harvard. Destacando la participación del profesor J. P. Baxter y Haya de la Torre. En este caso la polémica se desató en torno a las amenazas que representaba una serie de potencias ascendentes que eventualmente tratarían de extender su influencia sobre el continente americano (Cossio del Pomar, 1946). Puntualizando el creciente poderío de Japón en el Pacífico, un estudiante intervino contra Haya de la Torre señalando que: “Vosotros los latinoamericanos alistaríais con el Japón en caso de una guerra contra nosotros. Por eso es que tenemos que mantener la unilateralidad de la doctrina Monroe abiertamente”

17 AHMREP 1925. Caja 552, carpeta 1, Cód. 5-3-B, f. 84

(Haya de la Torre, 1932, pg. 138). A lo que el joven político señaló que las naciones latinoamericanas, en realidad eran indiferentes a las pugnas inter imperiales, y que el verdadero programa de los países pequeños era oponerse a cualquier tipo de imperialismo, sin importar su origen. Sin embargo, quedaba claro que los países latinoamericanos habían experimentado principalmente la influencia coercitiva de los Estados Unidos, lo que justificaba su oposición a la Doctrina Monroe como una reacción natural (Haya de la Torre, 1932).

Todos estos aspectos, ya venían siendo abordados por Haya de la Torre en su estudio de 1927, *Por la emancipación de América Latina*, donde cuestionó abiertamente la posición imperante de los Estados Unidos en el continente americano, apelando a un movimiento indoamericano a fin de neutralizar las ofensivas de los Estados Unidos. De modo que destacó la necesidad imperativa de contar con una fuerza política organizada y disciplinada en Indoamérica, con la esperanza de que los partidos antiimperialistas conquisten el poder en los países de la región (Haya de la Torre, 1927). De este modo, el joven Haya hacía eco de los movimientos de oposición a los Estados Unidos que estaban emergiendo a lo largo de toda la región. Una oleada norteamericana, en gran medida promovida por el México posrevolucionario, se arraigó en diferentes políticos y pensadores. En este caso en particular, Haya de la Torre recibió la influencia de Jose Vasconcelos, quien apeló a la figura de Bolívar a fin de aunar esfuerzos por una Hispanoamérica unida contra la creciente influencia anglosajona representada en la figura del presidente Monroe (Vasconcelos, 1934). Tras el exilio del político peruano, Vasconcelos le otorgó una estancia en México, donde Haya de la Torre perfiló con mayor claridad sus posiciones respecto a los Estados Unidos y la Doctrina Monroe (Cossio del Pomar, 1946).

El gobierno de Leguía no participó en estos movimientos críticos hacia los Estados Unidos; por el contrario, insistió en sus esfuerzos por congraciarse con los Estados Unidos. Entre enero y febrero de 1928 se celebró la Sexta Conferencia Panamericana, cuya agenda giraba en torno a la codificación del derecho internacional. Mientras México y Argentina buscaron establecer normas internacionales para proteger la autonomía de los países americanos, Cuba y Perú respaldaron los intereses hegemónicos de Estados Unidos. El delegado peruano Víctor Maúrtua argumentó a favor de la legitimidad de la intervención en asuntos internos de otras naciones, especialmente en casos humanitarios. Sin embargo, esta postura fue vista con escepticismo, interpretada como un respaldo encubierto a las intervenciones estadounidenses. En las semanas posteriores al evento, tras la postergación de la agenda de codificación, numerosas críticas se dirigieron hacia el delegado Víctor Maúrtua, acusándolo de ser aliado del imperialismo estadounidense. El canciller cubano, por su parte, publicó un alegato donde abiertamente defendió la legitimidad de la Doctrina Monroe como un mecanismo de consagración hegemónica de Estados Unidos. De modo que la figura de Víctor Maúrtua terminó siendo asociada a la del canciller cubano. La influyente revista *Repertorio Americano*, donde diversas personalidades desarrollaban una campaña contra los Estados Unidos,

señalaron a Maurtua y Ferrara como los “guardianes de la doctrina Monroe” y “promotores de las prácticas coercitivas de Estados Unidos” (*Repertorio Americano*, 1928, Vol. IX, p.7).

Junto a este gesto del Perú a los Estados Unidos en el Sistema Panamericano, el presidente Leguía continuó sus esfuerzos por mostrarse como un país alineado a los intereses norteamericanos. El 29 de julio de 1927 emitió un decreto en el que mandó a colocar en el edificio de la Cancillería un retrato del presidente James Monroe, a fin de representar una suerte de alianza simbólica del Perú con los Estados Unidos. Esto se interpretaba como una perennización de las cordiales relaciones entre ambas cancillerías. Teniendo a la figura del presidente Monroe como el elemento vertebrador de esta alianza. Durante la ceremonia de inauguración, el canciller José Rada y Gamio y el encargado de negocios de la Mathew E. Hanna, intercambiaron elogiosos discursos. El canciller peruano reconoció a la Doctrina Monroe como la principal fuente de las relaciones internacionales en el continente americano. al legitimarla como la garantía del buen comportamiento de los estados, señaló que: “habían países reticentes al buen convivir continental que deberían ser sancionados por la mayor fuerza imperante en el Hemisferio Occidental”. Es decir, el canciller apeló a la perspectiva monriana de gendarme continental buscando el respaldo norteamericano y la condena de Chile. “Solo una fuerza manifiesta como la del norte puede encauzar el buen vivir en el sur” afirmó, tras explicar cómo las fuerzas imperantes de la doctrina Monroe en Centroamérica a través de sus intervenciones “reeducaban a estas naciones en nuevos valores” (Rada y Gamio, 1928, p. 95).

De igual modo, Leguía señaló que, en la eventualidad de una multilateralización de la doctrina Monroe, esta no debería circunscribirse únicamente a las potencias del ABC, sino más bien (en consonancia con las palabras de Roosevelt en el viaje diplomático que hizo a los países sudamericanos en 1913), la salvaguardia de la doctrina Monroe debería recaer en todas las naciones que posea una fuerza armada eficiente que le permita actuar como garante de la doctrina. Así, Leguía insinuaba que el Perú había ingresado en aquel estadio de garante de la seguridad continental, producto del fortalecimiento de sus fuerzas militares durante su gestión. Un proceso que, oportunamente, había sido complementado por las adquisiciones norteamericanas y las misiones que habían dirigido hacia la Marina y la Aviación (Leguía, 1927).

En noviembre de 1928, el recientemente electo presidente de los Estados Unidos Herbert Hoover, anunció una gira diplomática a los Estados latinoamericanos. Con ello, Hoover trataba de mejorar las relaciones con los países latinoamericanos, consciente de las oleadas antiamericanas y de la animadversión de muchos de ellos hacia las políticas de los Estados Unidos. Como era de preverse Leguía organizó una gran recepción buscando, una vez más, ganarse el favor, tanto para el respaldo de la cada vez más aguda situación económica y financiera peruana, así como el favor norteamericano en la actual mediación por Tacna y Arica (Memoria del MREP; 1929). El presidente Hoover llegó a Lima el 5 de diciembre de 1928. Durante la estadía de Hoover se celebraron nume-

rosos actos que mostraron el aprecio del Perú a los Estados Unidos. Los corresponsales del *The New York Times* que reportaba desde la capital peruana, señalaban el ambiente jubiloso y la calurosa recepción de la elite política y la población peruana, destacando como acto bastante llamativo unas pancartas colgadas que decían “Viva la Doctrina Monroe”, en un momento en que este enfoque norteamericano venía sufriendo una de las más grandes oleadas de cuestionamiento a nivel continental (*New York Times*, 07 de diciembre de 1928).

Leguía realizó discursos elogiosos a la figura del nuevo presidente. En una retórica grandilocuente de la política exterior norteamericana y de la idea del Panamericanismo, recurrió al arquetipo de la tríada heroica de Washington, Bolívar y Monroe que, desde su perspectiva, fueron “quienes desplazaron a las potencias esclavizantes de la tierra, impulsando la unión americana” (Hoover: 1929, p. 70). Asimismo, Leguía no dudó en destacar la actuación de la delegación peruana en el evento de La Habana al sumarse a los intereses norteamericanos. Rechazó las críticas a la Doctrina Monroe y resaltó el perfil de guardián de la soberanía de las naciones que lo había caracterizado. Finalmente, no faltó las consideraciones del aspecto económico, que eran sumamente importantes para el gobierno de Leguía, por los enormes empréstitos norteamericanos. En un paralelismo entre la figura de Monroe y la del propio Hoover, sostuvo que el primero proclamó “la personalidad y la libertad de América» y el segundo ahora venía a garantizar la “expansión económica de las leales repúblicas americanas” (Hoover, 1929, p. 58).

Finalmente, tras una serie de negociaciones, a través de los buenos oficios norteamericanos, el 3 de junio de 1929, el Perú suscribió un tratado con Chile, en el que se acordaba el retorno de Tacna y la retención de Arica. Aunque este escenario no cumplió completamente con las expectativas previas, marcó el fin de una disputa histórica que había generado años de amargas rivalidades entre ambos países. Por entonces, el gobierno de Leguía, ya se encontraba sumamente debilitado, y una oleada de oposición se haría presente. Muchas críticas apuntaban al excesivo alineamiento de la Patria Nueva con los Estados Unidos, y en un contexto de creciente oposición hacia el Coloso del norte, se terminó por representar la oposición hacia la Patria Nueva vinculada a los Estados Unidos, especialmente en relación con la Doctrina Monroe. Desde la *Revista Amauta*, José Carlos Mariátegui y sus colaboradores arremetieron contra la alineación de Leguía a los Estados Unidos y contra el propio presidente Hoover tras su visita a Lima. En particular, Dora Mayer cuestionó el imperialismo norteamericano, oponiéndose a la famosa frase asociado a la Doctrina Monroe de la América para los americanos, por una en la que pedía la unión de toda Latinoamérica a fin de fundar una “América para la humanidad”, haciendo referencia al jurista argentino Roque Sáenz Peña (*Revista Amauta*, 1929: Vol. XIX).

De igual modo, desde el exilio, los grupos derrocados se manifestaron en contra del gobierno de Leguía pero también en contra de los Estados Unidos y la Doctrina Monroe. Felipe Barreda y Laos publicó un texto titulado *Latin American Opposition to the New Monroeism*, en la que daba cuenta de las oleadas opositoras en toda la región,

señalando que los últimos gobiernos republicanos en los Estados Unidos habían desvirtuado el real significado de la doctrina (*Current History*, 1927, Vol. 25, N° 6). En esa misma línea, Francisco García Calderón publicó un texto titulado *A Latin-American Criticism of The Monroe Doctrine*, donde afirmaba que los Estados Unidos habían fracasado en consolidar su hegemonía en la región al no resolver adecuadamente los asuntos del Sistema Panamericano, siendo evidencia de ello su falta de habilidad para gestionar las disputas entre el Perú y Chile (*Current History*, 1929, Vol. 29, N° 4).

Al poco tiempo, el gobierno de Leguía caería por medio de un golpe de estado, dando fin a un régimen que tuvo como principal característica su adhesión a los Estados Unidos y la defensa de la doctrina Monroe. En lo sucesivo, gran parte de los grupos exiliados volvieron al gobierno y a formar parte del cuerpo diplomático, de modo que la posición oficial del Perú ante la doctrina Monroe también se vería alterada (Memoria del MREP, 1930). Asociando el régimen de la Patria Nueva con el excesivo alineamiento con los Estados Unidos, no dudaron en aliarse con los países que venían desarrollando una férrea crítica hacia la Doctrina Monroe, buscando de este modo un mayor rango de acción de la diplomacia peruana en la arena internacional y poniendo fin a una etapa de la política exterior peruana que estuvo marcada por la gravitante presencia de la Doctrina Monroe (Memoria del MREP, 1931).

## Conclusiones

A lo largo del texto, se ha observado cómo la relación entre el Perú y los Estados Unidos entre los años 1900 y 1930 fue predominantemente influenciada por la doctrina Monroe. Siendo este el principal enfoque de los Estados Unidos hacia los países latinoamericanos, jugó un papel fundamental en la dinámica con las naciones de la región. Sus múltiples interpretaciones desempeñaron un papel clave en la manera en que cada Estado abordó este enfoque en su política exterior. En el caso del Perú, se identificaron dos etapas que delinearon la posición, tanto del estado, como de la opinión pública, hacia la doctrina Monroe. Comenzando por una etapa de esclarecimiento donde se debatieron diversas perspectivas en torno a esta doctrina, y concluyendo con un período en el cual el Perú terminó por alinearse con los Estados Unidos y, particularmente, con la doctrina Monroe. Como conclusión final, se destaca que la doctrina Monroe acabó por perfilar la relación entre el Perú y los Estados Unidos durante este período, estableciendo pautas y directrices para la cancillería peruana, así como la posición de ciertos grupos de la arena pública.

## Referencias

### *Colección de Archivos*

- Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (AHMREP)
- The Foreign Relations of the United States (FRUS) - Office of the Historian
- UN Archives Geneva.

### *Revistas y Periódicos*

- Bulletin of the Pan American Union
- Current History
- El Comercio
- El Mercurio Peruano
- El Tiempo
- La Prensa
- Mundial
- Revista Amauta
- Revista Ilustrada
- Revista Panamericana
- The New York Times
- The Washington Post
- The New York Herald
- Variedades
- Wall Street Journal

### *Fuentes Primarias*

- Belaunde, V. A. (1911). *Las causas diplomáticas de la Guerra del Pacífico*. Revista Universitaria, Vol. 1, 111-137.
- Bingham, H. (1913) "The Monroe Doctrine: An Obsolete Shibboleth." *The Atlantic Monthly* 111: 721-734.
- García, A. (1930) *Historia Diplomática del Perú-Chile. 1884-1922*. Imprenta A.J. Berrios. Lima.
- García, C. (1912) *La Creación de un Continente*. Imprenta Sociedad de ed. literarias y artísticas. Paris
- Haya de la Torre, V. (1927) *Por la emancipación de América Latina*. Editorial Gleiser. Buenos Aires.
- Haya de la Torre, V. (1936) *El anti-imperialismo y el APRA*. Editorial Ercilla. Santiago de Chile.
- Hermes Tueros, M. (1906) *El Perú, la doctrina Drago y la doctrina Roosevelt en el Congreso Panamericano de Río Janeiro*. Imprenta. A. Larriva. Lima.
- Hoover, H. (1929) *Discursos pronunciados durante la visita del Señor Herbert Hoover a la América Central y a la América del Sur. Noviembre - Diciembre*. Unión Panamericana. Washington D.C.
- Maúrtua, A. (1901) *La idea Panamericana y la cuestión del arbitraje*. Estudio histórico a propósito del Congreso de México. Lima: Imprenta La Industria.
- Leguía, A. B. (1927). Colección de discursos pronunciados por el Presidente de la República con motivo de los numerosos homenajes que le han rendido al país. Lima: Editorial «Cahuide»

- Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores (1900) Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Imprenta Cia. Lima
- Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores (1904) Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Imprenta Cia. Lima
- Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores (1914) Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Imprenta Cia. Lima
- Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores (1919) Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Imprenta Cia. Lima
- Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores (1920) Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Imprenta Cia. Lima
- Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores (1922) Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Imprenta Cia. Lima
- Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores (1929) Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Imprenta Cia. Lima.
- Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores (1930) Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Imprenta Cia. Lima.
- Prado, J. (1918) *La Nueva Época y los destinos históricos de los Estados Unidos*. Casa Editora A. 257 Giacone & Company. Lima.
- Rada y Gamio, P. (1928) *Discursos del D. Pedro Jose Rada y Gamio*. Publicación del Consejo Provincial de Lima. Lima
- Riva Agüero, J. (1962) *Obras Completas de Jose de la Riva Agüero: Carácter de la literatura del Perú independiente*. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Root, E. (1906) *Visita al Perú del secretario de estado de los Estados Unidos Excmo. Sr. Elihu Root*. Imp. americana. Lima.
- Root, E. (1914) *The Real Monroe Doctrine*. American Journal of International Law 8, no. 3: 427–442.
- Santos Chocano (1922) *Idearium tropical. Apuntes sobre las dictaduras organizadores y la gran farsa democrática*. Casa Editora La Opinión Nacional. Lima.
- Ulloa, A. (1922) *Wilson y el Wilsonismo*. Casa Editorial Sanmartí y Cía. Lima
- Ulloa, A. (1924) *La Doctrina Monroe*. Casa Editorial Sanmartí y Cía. Lima.
- Vasconcelos, J. (1935) *Bolivarismo y monroísmo: temas iberoamericanos*. Editorial Ercilla. Santiago de Chile.
- Fuentes Secundarias
- Aljovin, C (2013) *El bloque latino en el pensamiento de Francisco García Calderón. Investigaciones sociales. Vol. 17 Núm. 30*.
- Altamirano, C. (2021) *La invención de Nuestra América. Obsesiones, narrativas y debates sobre la identidad de América Latina*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Ardao, A. (1986). *Panamericanismo y latinoamericanismo*. En: *América Latina en sus ideas*, Leopoldo Zea [Ed.] México: Siglo Veintiuno Editores.
- Armitage, D. (2013) *Foundations of Modern International Thought*. Cambridge University Press. Cambridge.
- Bákula, J. M. (2002). *Perú: entre la realidad y la utopía. 180 años de Política Exterior. Tomo I; Tomo II*. Lima. FCE; Fundación Academia Diplomática del Perú.
- Basadre, J. (2014). *Historia de la República del Perú 1822-1933: Vol. X; Vol. XI; Vol. XII; Vol. XIII*. El Comercio. Lima

- Bergel, M. (2012) *América Latina, pero desde abajo. Prácticas y representaciones intelectuales de un ciclo histórico latinoamericanista. 1898-1936*. Cuadernos de Historia, núm. 36, 2012, pp. 7-36.
- Bingham, H. (1913). *The Monroe Doctrine: An Obsolete Shibboleth*. New Haven: Yale University Press.
- Bryne, A. (2020) *The Monroe Doctrine and United States. National Security in the Early Twentieth Century*. Nottingham. Palgrave Macmillan
- Calderón, F. (2000) *El Tratado de 1929. La otra historia*. Fondo Editorial del Congreso del Perú. Lima
- Carrillo (2018) *México en la unión de las repúblicas Panamericanas. El panamericanismo y la política exterior mexicana, 1889-1942*. Tesis doctoral del COLMEX.
- Clayton, L. (2002). *Estados Unidos y el Perú. 1800-1995*. Centro de Estudios Internacionales. Lima
- Cossio del Pomar, F. (1946) *Haya de la Torre: El Indoamericano*. Editorial Nuevo Día. Caracas.
- Bethell, L. (2008) *Historia de América Latina*. Editorial Crítica. Madrid
- Castle, D (2000) *Leo Stanton Rowe and the meaning of Pan Americanism*. In *Beyond the Idea of Pan Americanism in Interamerican Affairs*. Edited by David Sheinin, Westport, CT: Praeger.
- Coates, B. (2016). *Legalist Empire: International Law and American Foreign Relations in the Early Twentieth Century*. Oxford University Press
- García-Bryce, I. (2018) *Haya de la Torre and the Pursuit of Power in Twentieth-Century Peru and Latin America*. The University of North Carolina Press. North Carolina
- García-Montón, I. (1999). *El Congreso Social y Económico Hispano-Americano de 1900: un instrumento del hispanoamericanismo modernizador*. Revista Complutense de Historia de América, 25, pp. 281-294.
- Gilderhus, Mark (1983) *Wilson, Carranza, and the Monroe Doctrine: A Question in Regional Organization*. Diplomatic History. Vol. 7.
- Gonzalez, O. (1996). *Sanchos fracasados. Los arielistas y el pensamiento político peruano*. Lima: Ediciones Preal.
- Graham, H. & Lawrence, J. (2013) *Latin America and the United States*. Michigan. Gale. Making of Modern Law.
- Healy, D. (2002) *James G. Blaine and Latin America*. University of Missouri Press. Missouri
- Keohane, R. & Goldstein, J. (1993). *Ideas and Foreign Policy: Beliefs, Institutions, and Political Change*. Cornell University Press. New York.
- McEvoy, C. (2017) *La Utopía Republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. PUCP. Lima
- McPherson, Alan (2014) *Hoover, Occupation Withdrawal, and the Good Neighbor Policy*. Presidential Studies Quarterly. Vol.44.
- McPherson, A. & Wehrli, Y. (2015) *Beyond Geopolitics: New Histories of Latin America and the League of Nations*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Morgenfeld, L. (2009): *Argentina frente a Estados Unidos en las conferencias panamericanas (1880-1955)*. Tesis Doctorado UBA. Buenos Aires.
- Nieto, W. (2023). *Política exterior peruana y hegemonía americana: relaciones bilaterales entre el Perú y los Estados Unidos en el Sistema Interamericano (1906- 1929)*. Tesis Licenciatura. UNMSM. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

- Llanos, N. (2011) *El reino chileno del terror: la prensa estadounidense y la controversia de Tacna Y Arica (1925-1926)*. Estudios Hemisféricos y Polares, Volumen 2 N° 2 (Segundo Trimestre, 2011): pp. 45-69.
- O'Brien, T. (2007) *Making the Americas. The United States and Latin America from the Age of Revolutions to the Era of Globalization*. University of New Mexico Press. (Original work published 2007)
- Petersen, M. (2014) *Argentine and Chilean approaches to modern pan-Americanism, 1888-1930*. Tesis Phd. Oxford University
- Perkins, D. (1964). *Historia de la Doctrina Monroe*. EUDEBA. Buenos Aires
- Porrás Barrenechea, R. (1981) *Historia de los límites del Perú*. Editorial Universitaria. Lima
- Renique, J. (2022) *Queremos república: la lucha por un "Estado en forma" (1979-1919)*. En *Drinot, P. & Vergara, A. La condena de la libertad. De Túpac Amaru II al bicentenario peruano en seis ensayos y un colofón*. Universidad Pacífico. Lima.
- Sexton, J. (2012). *The Monroe Doctrine: Empire and Nation in Nineteenth-Century America*. New York. Hill and Wang
- Smith, Peter H. (1996) *Talons of the Eagle: Dynamics of U.S. – Latin American Relations*. New York. Oxford University Press.
- Sheinin, D. (2000) *Beyond the Ideal: Pan Americanism in Inter-American Affairs*. Praeger, Westport, CT
- Sierra, J. (1984) *Obras completas. Vol. XIV. Epistolario y papeles privados*. UNAM - Coordinación de Humanidades. México D.F.
- Scarfí, J. (2017) *The Hidden History of International Law in the Americas. Empire and Legal Networks*. New York. Oxford University Press
- Sicker, M (2001) *The Geopolitics of Security in the Americas: Hemispheric Denial from Monroe to Clinton*. Praeger. Connecticut
- Tooze, A. (2018) *El diluvio. La Gran Guerra y la reconstrucción del orden mundial (1916-1931)*. Madrid. Editorial Crítica.
- Tulchin, J. (2018). *Las relaciones entre Estados Unidos y América Latina. Desafiando la hegemonía norteamericana*. Santiago de Chile. FCE, RIAL.
- Weeks, G. (2015) *United States and Latin American Relations*. Pearson Press. Oxford
- Zoellick, R. (2020) *America in the World: A History of U.S. Diplomacy and Foreign Policy*. Duke University. North Carolina.